



Número de la Convocatoria	2026-C0810	Fecha de publicación de la convocatoria	19	03	2026
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Área Curricular de Derecho				
Nombre de la convocatoria	Convocatoria Apoyo Gestión Administrativa - Prof. Caviedes Estandislo Escalante Barreto - 2026-1S				
Tipo de estudiante	Pregrado ☐		Posgrado ☒		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☒ Otro
No. de estudiantes a vincular	1				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante activo de posgrado en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia				



	PERFIL: - Estudiante de posgrado en Derecho activo en el semestre 2026-1S (Maestría o Doctorado) - Presentar una propuesta que considere que el doctorado debería implementar para lograr la excelencia académica.		
Actividades a desarrollar	Actividades académicas Apoyo a los procesos requeridos por el Doctorado y Maestría (perfil de investigación)		
Modalidad de las actividades	☐	☐	☒
	Presencial	Virtual	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 H/semana		
Estímulo económico mensual	\$ 3.501.810 <i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>		
Duración de la vinculación	2.5 Meses <i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>		
Forma de Selección	Se seleccionará al estudiante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los criterios de evaluación. NOTA: El tiempo total de la vinculación como estudiante auxiliar estará sujeta a los trámites administrativos.		
Términos para la presentación de documentos	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: Se recepcionarán los documentos a través del siguiente enlace: https://forms.gle/ZnUe3QJGWv51uobDA		
Fecha de cierre de la convocatoria	27/Mar/2026 05:00 p.m.		
Documentación requerida	Documento #1 Formato Único de Hoja de Vida (https://diracad.bogota.unal.edu.co/convocatorias) Documento #2 Historia Académica del SIA. Documento #3 Fotocopia de la Cédula. Documento #4 Fotocopia del Carné de Estudiante. Documento #5 Horario de Clases. Documento #6 Certificación bancaria vigente (no mayor a 30 días) Documento #7 RUT Documento #8 Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores y tratamiento de datos personales https://docs.google.com/document/d/1w12R5lQtEHQXvwI4pkTN1N6oGk0QuoGWZPv1MROCOHU/edit?usp=sharing		



	Documento #9 Escrito con propuesta al Doctorado
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	
Responsable de la convocatoria	Caviedes Estanislao Escalante, preder_fdbog@unal.edu.co, Ext: 17349
Criterios de evaluación	1. Hoja de vida 40%
	2. Propuesta 30%
	3. Entrevista 30%
Fecha límite de Publicación de Resultados	17/Abr/2026 05:00 p.m.

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.